

¿Sabías que?

En días recientes el Congreso del Estado de Hidalgo aprobó la Reforma Electoral que modifica algunos aspectos del proceso electoral y de la operatividad del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

¡Aquí te explicaremos algunos de los más importantes!



2

El concepto “Violencia política de género” se reformó a “Violencia política contra las Mujeres en razón de género”, con el propósito de inhibir dichas acciones de violencia. Se adiciona el artículo 120 BIS, que contempla sancionar a quienes la realicen hasta con la pérdida del derecho a obtener el registro como precandidatos(as) o candidatos(as), o bien con la cancelación del mismo, en el caso que ya se hubiere otorgado.



4

Se elimina la bonificación electoral que se le otorgaba a las y los representantes de los Partidos Políticos en las casillas el día de la jornada electoral.



6

Cuando se acredite la utilización de símbolos religiosos o la intervención de ministros de culto a favor de las candidaturas o partidos ganadores y que dicha intervención sea determinante para el resultado de la misma, una de las sanciones puede llegar a ser la nulidad de la elección. Esta acción se realizará a través de un Juicio de Inconformidad (JIN)



1

Creación del Centro de Estudios para la Democracia

Entre sus objetivos se encuentran:

- Generar información sobre plataformas electorales de partidos, procesos electorales y resultados, así como porcentaje de participación ciudadana y abstencionismo, entre otros.
- Fomentar actividades académicas, docencia y difusión en tiempos no electorales.

(Artículo nuevo: 88 BIS del Código Electoral del Estado de Hidalgo).

3

Se aumenta de 5% a 8% el financiamiento que cada partido político debe destinar para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.



5

Implementación de las notificaciones electrónicas para agilizar la comunicación durante el desarrollo de cualquier medio de impugnación entre el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), el Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) y las partes en su caso.



Descubre más novedades sobre la reforma electoral en la siguiente entrega.